



**COMPROMETIDOS CONTIGO  
Y TU FAMILIA 2021**



Bienestar del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) busca contribuir a la calidad de vida laboral de los funcionarios, entregando con equidad y oportunidad los beneficios reglamentarios, como también financiando proyectos que promuevan la conciliación de la vida laboral, familiar e intereses personales de los funcionarios afiliados y sus cargas familiares.

Les invitamos a revisar en estas páginas el detalle actualizado de los beneficios médicos, préstamos y subsidio de educación disponibles para usted durante el 2021.

## ¿CÓMO SE FINANCIA BIENESTAR?

---

- Aporte institucional por persona: \$11.972
- Aporte de afiliados activos: 1,3% del sueldo imponible.
- Cuota de incorporación: 1,3% del sueldo imponible, solo por una vez.
- Aporte de jubilados afiliados: \$ 5.400 Aprox + el 0,5% de su pensión.

## Beneficios 2021

---

- Para la obtención de los beneficios de Bienestar los funcionarios deberán tener sus cuotas al día.
- Todo beneficio tiene una duración de seis meses desde la fecha de emisión del documento.
- Es deber del funcionario revisar sus colillas y cancelar en forma directa a Bienestar Central si están haciendo uso de permiso sin goce de sueldo, reemplazos y suplencias y que por tal motivo, sus establecimientos no les realizan los descuentos correspondientes
- Para hacer uso de los beneficios médicos el afiliado debe tener un mes de cotización y para los subsidios tres meses de cotización.

# SALUD



## Consultas médicas

*Tope* \$ 101.000

*Requisitos:*

Bono de atención o boleta de honorario

## Intervenciones quirúrgicas

*Tope* \$ 130.000

*Requisitos:*

Bonos + programa médico

## Exámenes de laboratorio y/o histopatológicos

*Tope* \$ 95.000

*Requisitos:*

Bono de examen o boleta con detalle de la prestación

## Examen especializado y/o de Rayos X

*Tope* \$ 96.000

*Requisitos:*

Bono de examen o boleta con detalle de la prestación

## Hospitalizaciones

*Tope* \$ 109.000

*Requisitos:*

Bono de hospitalización + programa médico

## Medicamentos

*Tope* \$ 106.000

*Requisitos:*

Receta médica y boleta originales  
*Se reembolsa el 90% del valor cancelado*

## Insumos

*Tope* \$ 48.000

*Requisitos:*

Bono o boleta con programa médico

## Tratamiento médico especializado

**Nutricionista, kinesiología, psicología y psiquiatría**

*Tope* \$ 92.000

*Requisitos:*

Bono o boleta de honorario



- Los beneficios están dirigidos al afiliado y sus cargas familiares.
- Los afiliados a Isapre o que cuenten con un seguro de salud deberán presentar en estas entidades sus boletas u otros documentos médicos para luego ser reembolsados en el Servicio de Bienestar.
- Documentos que no son reembolsados por su sistema de salud no serán reembolsados por Bienestar
- La consulta médica será asimilada al 200% nivel 1 Fonasa.



## BENEFICIOS ODONTOLÓGICOS

### BENEFICIO

Atenciones odontológicas  
 Ortodoncia infantil  
 Prótesis dental  
 Implantes

### DIRIGIDO A

Afiliados más dos cargas  
 Una carga familiar hasta los 18 años  
 Solo afiliado  
 Solo afiliado

### TOPE

\$ 83.000 c/u  
 \$ 82.000  
 \$ 60.000  
 \$ 55.000

*Boletas de Honorarios, bonos y presupuestos*



## LENTE ÓPTICOS

### BENEFICIO

Lentes corrientes  
 Bifocales o especiales  
 Contacto  
 Reparación es anual

### TOPE

\$ 71.000  
 \$ 77.000  
 \$ 84.000  
 \$ 56.000  
 (Se bonifica el 50% del  
 valor cancelado)

### REQUISITO

Receta del especialista y boleta. El beneficio está considerado para el afiliado y dos cargas. (Bono Isapre o seguro)

*Este beneficio es cada 2 años.*



## AUDIFÓNOS

### BENEFICIO

Audifono

### TOPE

\$ 235.000  
 (100% del valor cancelado  
 hasta el tope)

### REQUISITO

Receta del especialista y boleta.

*Beneficio dirigido solo al afiliado y una carga familiar.*



## BENEFICIO ORTOPÉDICO

### BENEFICIO

Plantillas Ortopédicas  
Zapatos Ortopédicos  
Otros aparatos ortopédicos

### TOPE

\$ 29.000  
\$ 34.000  
\$ 142.000  
(Se bonifica el 50% del  
valor cancelado)

### REQUISITO

Receta del especialista y boleta

*Los beneficios están dirigidos al afiliado y sus cargas familiares.*

# PRÉSTAMOS Y SUBSIDIOS



## PRÉSTAMOS

### BENEFICIO

Médicos  
Personales (auxilios)  
Habitacionales

### TOPE

\$ 97.000  
\$ 108.000  
\$ 359.000

### REQUISITO

Programa médico o presupuesto de gastos a efectuar  
Ser propietario del inmueble, fotocopia de libreta de ahorro, informe social, cotización en caso de reparación, visita domiciliaria.

- Beneficio dirigido solo al afiliado. El límite del descuento según la ley es hasta el 15% del sueldo imponible.
- Intereses de préstamos es del 1,2% del valor total.
- Pensionados no podrán hacer uso de este beneficio.
- Los préstamos se otorgan solo una vez al año.

## SUBSIDIOS

### BENEFICIO

Matrimonio  
Nacimiento  
Fallecimiento (afiliado o carga)  
Fallecimiento mortinato y recién nacido  
Catástrofes o incendio  
  
Ayudas médicas

### TOPE

\$ 93.000  
\$ 93.000  
\$ 305.000  
\$ 142.000  
  
\$ 211.000  
  
\$ 104.000

(Los cheques serán emitidos a la institución prestadora del servicio. Después debe presentar las boletas de gastos realizados al Servicio de Bienestar)

### REQUISITO

- Certificado de matrimonio
- Certificado de nacimiento
- Certificado de defunción
- Certificado de defunción
  
- Informe social, certificado de Carabineros o Bomberos
- En caso de que acredite enfermedad de alto costo presentar: Certificado o Informe médico, informe social y cotización de la institución prestadora de servicio. La ayuda médica está dirigida solo al Afiliado.

- En caso de fallecimiento de una carga familiar, los padres pueden cobrar este subsidio.
- En caso de fallecimiento de un afiliado, cobra el beneficio quien acredite los gastos funerarios. Todo esto deberá ser respaldado por la Asistente Social de cada establecimiento.

# EDUCACIÓN



## BONO ESCOLARES

### BENEFICIO

Básica o Especial  
Enseñanza Media  
Universitaria o Superior

### TOPE

\$ 61.000  
\$ 63.000  
\$ 67.000

### REQUISITO

Certificado de alumno regular de la institución educativa, reconocida por el Ministerio de Educación (con RBD).



## PREMIO EXCELENCIA ACADÉMICA

### BENEFICIO

Enseñanza Básica  
Enseñanza Media  
Enseñanza Universitaria y/o  
Técnico Profesional  
Incentivo Puntaje PSU

### TOPE

\$ 102.000  
\$ 150.000  
\$ 188.000  
\$ 188.000

### REQUISITO

Nota 6,2  
Nota 6,2  
Universidad nota 5,6  
Técnico Profesional nota 6,2  
Centro de Formación Técnica nota 6,5  
Puntaje mínimo: 650



## BECAS PARA AFILIADOS

### BENEFICIO

Beca Educación Superior

### TOPE

\$ 63.000

### REQUISITO

Esta beca será otorgada en 10 cuotas mensuales.

- Beneficio dirigido solo al afiliado con tres meses de antigüedad.
- Informar cuando se encuentran cursando el segundo semestre de la carrera.
- El afiliado debe dar aviso cuando esté cursando el último semestre de su carrera.



## REFERENTES EN ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD ORIENTE

La atención de los funcionarios afiliados es con la referente de Bienestar de cada establecimiento de la Red.

ESTABLECIMIENTO	CONTACTO	TELÉFONO	CORREO
<b>Hospital del Salvador</b>	Viviana Galdames	225754089	vgaldames@hsalvador.cl
	Paola Medina	225754092	pmedina@hsalvador.cl
<b>Hospital Luis Calvo Mackenna</b>	Jocelyn Valdebenito	225755823	jvaldebenito@calvomackenna.cl
<b>Instituto de Neurocirugía</b>	Gisela Poblete	225754765	gisela.poblete@redsalud.gov.cl
<b>Instituto Nacional del Tórax</b>	Ivonne Arancibia	225754871	iarancibia@torax.cl
<b>Hospital Luis Tisné Brousse</b>	Francisca Verdejo	224725629	fverdejo@hsoriente.cl
<b>Instituto de Geriatria</b>	Claudia Arévalo	225754512	claudia.arevalo@ingerchile.cl
<b>Instituto de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda</b>	Marta Valladares	225754376	marta.Valladaresb@redsalud.gov.cl
<b>Dirección Servicio</b>	Verónica Gutiérrez	225752937	veronica.gutierrez@saludoriente.cl
<b>Hospital Hanga Roa</b>	Guillermo López	258337	guillermo.lopez@hospitalhangaroa.cl
<b>SSMO</b>	Patricia Escárate	225752786	patricia.escarate@saludoriente.cl
<b>SSMO</b>	Vanessa Pereira	225753044	vanessa.pereira@saludoriente.cl

El Servicio de Bienestar Central se encuentra ubicado en Bernarda Morín 551, piso 1, Providencia.  
Horario de atención de la Caja del Servicio de Bienestar SSMO: lunes a jueves entre 9:00 hrs. y 13:00 hrs.  
Viernes no se atiende.

Equipo del  
Servicio de



**Bienestar**  
Red Salud Oriente



**Vanessa Pereira**  
*Jefa del Servicio de Bienestar*

**Patricia Escárte**  
*Gestión de Proyectos*

**Verónica Romero**  
*Contadora*

**Carmen Aracena**  
*Cajera*

**Ninette Duarte**  
**Virginia Cifuentes**  
**Veronica Valenzuela**  
*Analistas*



**Bienestar**

*Red Salud Oriente*